



OIR-TSE-68-III-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las ocho horas con cincuenta minutos del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

I. El 12 de marzo de 2021 el ciudadano _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina:

«...información que sustente el proceso de licitación o contrato realizado para la compra de equipos informáticos (laptos) usados en las pasadas elecciones, donde se indique el modo de compra, precio por equipo y persona jurídica que brinde el servicio de venta del equipo»


II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento.

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quien en su respuesta manifestó: « Los Términos de Referencia para la contratación del equipo junto con otros suministros y servicios fueron gestionados a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS)». Asimismo, agregó el siguiente cuadro:

Descripción	Proceso	Contrato	Puesto de Bolsa	Contratista	Precio unitario (Sin IVA)	Monto Total (Sin IVA)
Adquisición de 9,550 Equipos de Procesamiento (Laptops)	Oferta de compra N° 130	N° de Contrato 27219	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S. A.	Productive Business Solutions El Salvador, S.A de C.V.	\$405.00	\$3,867,750.00

IV. Por lo anterior, se **resuelve**:

A) Dese acceso a la información solicitada en los términos expresados en esta resolución. Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

